

Sam
02 DIC 2025
9:53aSecretaria General.
PA/1328/2025/S.G.

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR y CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de noviembre del año 2025, en el desahogo del punto 5.10 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 212/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de los eventos tradicionales de participación de dos "Roscas de Reyes" gigantes, los días 9 y 10 de enero del año 2026, en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal y el Centro Multidisciplinario del Valle, respectivamente, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la cantidad de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de dos Roscas de Reyes, una con longitud aproximada de 100 metros y la segunda de aproximadamente 80 metros de longitud, para que sean presentadas y degustadas por la gente de nuestro Municipio, así como turistas que nos visitan en esos días.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se otorguen los permisos para la utilización de la Plaza Principal de la Cabecera Municipal, como del Centro Multidisciplinario del Valle, a efecto de llevar a cabo el debido cumplimiento del resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

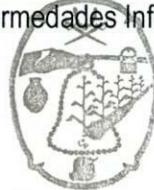
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena girar los oficios correspondientes a la Coordinación General de Potencia Económica; a la Dirección de Relaciones Públicas; a la Dirección de Turismo y Promoción a las Tradiciones, a la Dirección de Tradiciones y Festividades, a la Coordinación General de Comunicación Estratégica, y a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento; todas estas dependencias pertenecientes a este Municipio, a efectos de que auxilien en la preparación, difusión, así como se sirvan prestar el apoyo y facilidades necesarias para el desarrollo de la partida de las rosas en las localidades señaladas en los términos acordados en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de noviembre del año 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas."



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA. Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
Secretario General del Ayuntamiento **SECRETARÍA GENERAL**
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlv.